



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9701 DE 2012
(Septiembre 25 de 2012)**

Por el cual se suprime y se crean unos cargos en el Distrito Judicial de Riohacha

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el numeral 9 del Artículo 85, de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 19 de septiembre de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Supresión cargo: Suprimir a partir del 1º de octubre de 2012, un cargo de Auxiliar de Servicios Generales grado 3, actualmente vacante del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha.

ARTÍCULO 2º.- Creación de cargos: Crear a partir del 1º de octubre de 2012, un cargo de Citador grado 3, en cada uno de los Juzgados Promiscuos Municipales de Barrancas y Fonseca, Circuito Judicial de San Juan del Cesar, Distrito Judicial de Riohacha.

ARTÍCULO 3º.- Régimen Salarial: El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO 4º.- Recursos presupuestales: La presente medida se financia con la supresión dispuesta en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5º.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente